



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No.073

Diciembre 12 de 2005

“Por medio de la cual se crea el Programa institucional “Emprendedores Univalle””

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones y

CONSIDERANDO:

1. Que cada vez cobran mayor importancia las diversas actividades relacionadas con el emprendimiento, representado en la creación y el desarrollo de nuevas organizaciones innovadoras, con o sin ánimo de lucro, para beneficio de la sociedad, agregando valor social, cultural, ecológico, intelectual y económico;
2. Qué es función de la Universidad del Valle contribuir al fomento del emprendimiento y la innovación y al desarrollo de capacidades asociadas en la comunidad universitaria;
3. Que uno de los aspectos a mejorar identificado en la mayoría de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de programas académicos adelantados por la Institución, es la relación con el entorno empresarial tanto público como privado;
4. Que es necesario implementar en la Universidad una estrategia académica que permita la aplicación a recursos y oportunidades disponibles actualmente para el fomento de la innovación, la capacidad emprendedora y la creatividad y que promueva las capacidades de autogestión como parte de la política curricular de la Universidad;

5. Que el Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015 aprobado por el Consejo Superior establece entre sus líneas de acción el apoyo a la inserción laboral y la capacidad emprendedora de los futuros profesionales, así como el fortalecimiento de los programas de emprendimiento universitario;
6. Que es necesario integrar los esfuerzos asociados con el emprendimiento en general, la creación y el desarrollo de organizaciones, que realizan aisladamente distintas unidades académicas de la Universidad del Valle;
7. Que el Acuerdo No. 004 del Consejo Superior del 10 de febrero de 2003, establece que es función de la Vicerrectoría Académica promover programas, estudios y acciones que propendan por el desarrollo y mejoramiento de la formación que adelanta la Universidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Crear el Programa Institucional "*EMPRENDEDORES UNIVALLE*", adscrito a la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 2o. El Programa *Emprendedores Univalle* tiene como objetivo general fortalecer el potencial emprendedor de los estudiantes de la Universidad del Valle, a través del desarrollo de habilidades para concebir, planear y poner en marcha nuevas organizaciones con ó sin ánimo de lucro, de autogestión, colectivas ó asociativas.

ARTÍCULO 3o. Son objetivos específicos del Programa *Emprendedores Univalle*:

- a) Integrar los esfuerzos asociados con el emprendimiento en general (cursos, reuniones, muestras, foros, etc.), la creación y el desarrollo de organizaciones, que realizan distintas unidades académicas de la Universidad del Valle y promover, a través de ellas, actividades de promoción y fomento al emprendimiento universitario.

- b) Orientar, apoyar y potenciar la actividad de los estudiantes emprendedores interesados en la creación de organizaciones de autogestión, colectivas, asociativas, con ó sin ánimo de lucro, de alto impacto social, viables y sostenibles.
- c) Brindar acompañamiento y prestar asesoría en el proceso de exploración de posibilidades susceptibles de convertirse en empresa y apoyarlos en el desarrollo de la idea conducente a la creación de la misma.
- d) Participar en diferentes programas y proyectos de fomento, tanto locales como regionales y nacionales, relacionados con el tema de emprendimiento en general, la creación y el desarrollo de organizaciones.
- e) Recomendar el establecimiento de convenios de cooperación con entidades, tanto de orden nacional como internacional, en actividades relacionadas con el emprendimiento en general, la creación y el desarrollo de organizaciones.
- f) Promover la articulación de las actividades de emprendimiento e innovación con la Práctica Profesional y el Trabajo de Grado.

PARÁGRAFO: Las actividades realizadas en el marco de este Programa y consideradas extracurriculares que estén debidamente evaluadas, podrán ser acreditadas como Electivas Complementarias.

ARTÍCULO 4o. El Programa Institucional *Emprendedores Univalle* estará bajo la responsabilidad de un docente, con una dedicación de hasta medio tiempo a la coordinación de las actividades del mismo.

PARÁGRAFO 1o: Como Programa Institucional *Emprendedores Univalle* coordinará las acciones y recursos que orienten las Facultades e Institutos Académicos en favor del emprendimiento en general y la formación de capacidades para la creación y el desarrollo de nuevas organizaciones.

PARÁGRAFO 2º. Los recursos necesarios para el desarrollo del Programa estarán incluidos en el presupuesto de la Vicerrectoría Académica y serán responsabilidad de ésta.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 12 días del mes de Diciembre de 2005.

El presidente

ANGELINO GARZON
Gobernador del Departamento
del Valle del Cauca

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General